

Acuerdo de 5 de noviembre, aprobando otro dictado por el Prefecto del departamento de Leon.

El Gobierno;

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico. Apruébase el acuerdo dictado por el señor Prefecto de Leon el 2 del corriente, cuyo tenor es como sigue:

“Pedro Balladares, Prefecto i Sebdelegado de hacienda del departamento. Considerando: que el señor José de la Cruz Lopez Hernandez que ha servido la Agencia de policía de Nagarote, lejos de cumplir con su deber ha cometido últimamente faltas de gravedad en el ejercicio de sus funciones, sobre las cuales se instruye la correspondiente informacion sumaria: que en esta virtud se hace necesario remover á dicho empleado i reponerlo con otra persona que reúna las condiciones de lei. Considerando: que el señor Subteniente don Concepcion Flores es mui aparente para ejercer aquel destino por su honradez, moderacion i aptitudes, i que aunque esté desempeñando la Agencia de policía del Barquito, esto no obsta para que sea promovido á la del distrito de Nagarote. Considerando: que el Sarjento Vicente Rojas es de entera confianza i reúne las condiciones necesarias para que pueda interinamente servir la Agencia del Barquito: en uso de las facultades que me confiere la lei,

Acuerdo:

Art. 1º Nómbrase Ajente de policía del distrito de Nagarote al señor Subteniente don Concepcion Flores, con el sueldo de lei; quedando en consecuencia el señor José de la Cruz Lopez Hernandez separado de dicho empleo.

Art. 2º El cesante pondrá en el acto á disposicion del nombrado la fuerza de aquel resguardo i le entregará bajo inventario las armas, municiones, papeles i demas enseres de la Agencia.

Art. 3º Nómbrase interinamente Ajente de policía del Barquito al Sarjeto Vicente Rojas, en reposicion del Subteniente don Concepcion Flores.

Art. 4º Dèse cuenta al Supremo Gobierno para su aprobacion.—Dado en Leon, á 2 de noviembre de 1875.—Pedro Balladares.”

Comuníquese.—Managua, 5 de noviembre de 1875.
—Chamorro.
